



Informe

D.A.I. N° 03/2023

PARA : LA SRA. MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

<b>ANTECEDENTE :</b>	PTA 2023
<b>TEMA :</b>	Evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaria de Emergencia Nacional -2022
<b>RECURRENTE :</b>	Secretaria de Emergencia Nacional

FECHA: 03/03/2023

**I. Identificación de la Entidad**

Por Ley N° 2615/05, se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaria de Emergencia Nacional.

**Fines**

La S.E.N. tendrá por objeto primordial prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, como asimismo promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre.

**Misión**

Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

**Visión**

Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

**Autoridades de la Institución**

Ministro Secretario Ejecutivo: Joaquín Daniel Roa Burgos – al 24/02/2022

Encargado de Despacho: Ing. Miguel Kurita – del 24/02/2022 al 03/06/2022

Ministra Secretaria Ejecutiva: Abog- Gladys Zunilda Borja Aveiro – a partir del 03/06/2022 en adelante





Directora General de Administración y Finanzas: Ing. María Elena Muñoz de Jolay – al 16/08/2022

Director General de Administración y Finanzas: Lic. Reinaldo Maciel – A partir del 16/08/2022 en adelante

Coordinadora de Implementación del MECIP: Lic. Nilda Torres de Gracia – al 21/11/2022

Coordinador Interino de Implementación del Mecip: Lic. Eliser Portillo – a partir del 21/11/2022 en adelante

Auditora Interna: Lic. Elvira Centurión

## II INTRODUCCIÓN

### A. ANTECEDENTES

En cumplimiento al plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2023, aprobado por Resolución SEN N° 568/2022, la Ley 1535/99 que en su Art. 60 establece la implementación del Control Interno y la Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay” (MECIP) como Marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República y la Res. CGR N° 377/16 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015”

### B. ALCANCE DEL EXAMEN

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El área sometida a esta revisión es: La Secretaria de Emergencia Nacional - Evaluación del Nivel de Madurez del sistema de Control Interno - MECIP 2015 del ejercicio fiscal 2022.

### C. OBJETIVO DEL EXAMEN

Realizar una Evaluación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno -I MECIP 2015 en la Secretaria de Emergencia Nacional.

### D. BASE LEGAL

La verificación se sustenta en:

- ✓ Ley N° 1,535/99 de Administración Financiera del Estado.
- ✓ Decreto N° 8.127/2000, por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 “De administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF: el Art.92°.
- ✓ Ley N° 6.672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021”
- ✓ Decreto N° 4.780/2021 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.672/2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2021”
- ✓ Ley 2615/05 “ Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional”
- ✓ Decreto N° 11.632/13 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 2.615/05.
- ✓ Decreto N° 3.713/15 “ Por la cual se modifica y amplia parcialmente el decreto N° 11.632/13
- ✓ Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay” (MECIP).



Lic. Elvira Centurión





- ✓ Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual se adopta la NRM para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay"

### III - OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### III. 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la Evaluación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno -I MECIP 2015 en la Secretaría de Emergencia Nacional.

#### III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Los procedimientos adoptados sean conformes a los establecidos en las disposiciones legales pertinentes.

### IV. TRABAJOS REALIZADOS

La Auditoría Interna con base a las reglamentaciones vigentes ha evaluado de manera independiente y objetiva, el nivel de madurez de la implementación del MECIP (Modelo estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay) en la Secretaría de Emergencia Nacional, analizando los procedimientos administrativos y operativos aplicados como también otras documentaciones relativas a la implementación del MECIP 2015.

### V. COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

Los trabajos son elaborados por los Auditores de la Secretaría de Emergencia Nacional, y supervisados conforme al Manual de Auditoría Gubernamental.

Se ha dejado evidencias en los papeles de trabajo, así como cualquier procedimiento poco común que se observe durante el examen.

Se han referenciado los papeles de trabajo con los programas de trabajos, preparados por los auditores.

### VI. CONCLUSION

La Auditoría Interna ha constatado que en el año 2022 el Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI) Mecip-2015 de la Secretaría de Emergencia Nacional se encuentra con una Valoración de 3.00 Calificación de "CC Diseñado", verificándose que el Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta disciplina respecto a ellos. Además se deja constancia de que a pesar de que en el presente ejercicio fiscal 2022 se han tenido cambios de las Máximas Autoridades Institucionales y además el Estado de Emergencia Sanitaria que seguía afectando el cumplimiento de algunas acciones previstas para el presente ejercicio fiscal, aun así se pudo constatar que el compromiso asumido por las autoridades de la Institución siguen firmes y afianzándose cada vez más, los cuales fueron verificados en los procedimientos administrativos y operativos aplicados.



*[Handwritten signature]*

Dr. Elvira Centurión  
Auditora General



VII. OBSERVACION

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,30	B-	Gestionado
Control de Planificación	2,98	CC	Diseñado
Control de Implementación	2,74	CC	Diseñado
Control de Evaluación	3,07	B-	Gestionado
Control para la Mejora	3,20	B-	Gestionado

SCI CONSOLIDADO	3,00	CC	Diseñado
-----------------	------	----	----------

Evaluación

- Analizando las documentaciones de respaldo se puede observar que el compromiso institucional referente a la Aplicación efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos establecidas según Res. CGR N° 377/16 sigue vigente y firme.
- Hemos podido constatar que se han revisado el Protocolo de Buen Gobierno y el Código de Ética los cuales quedan pendientes de su actualización mediante acto administrativo.
- La Auditoria Interna han realizado el Análisis Crítico de la Evaluación del Sistema de Control Interno y presentado al Comité de Control Interno a fin de exponer los puntos detectados como débiles y así poder presentar las acciones de mejoras necesarias para levantar dichas falencias.
- Se han actualizado algunos Controles a procesos cuya efectividad se había detectado como débiles.
- Se ha implementado Capacitaciones a funcionarios referentes al Sistema de Control Interno.
- El Plan Estratégico Institucional fue actualizado y se ha realizado el seguimiento y monitoreo del mismo.
- Se han socializado las Políticas de Control Interno, Políticas de Talento Humano y Políticas Operacionales.
- Las Rendiciones de Cuentas al Ciudadano se realizan conformes a las normativas vigentes.
- Se ha diseñado e implementado el tablero de indicadores de Desempeño.
- Se han realizado las evaluaciones de desempeño de los funcionarios conforme a las normativas establecidas para el efecto.
- Se ha realizado el seguimiento del cumplimiento de las Políticas de Talento Humano en cuanto a Formación y Capacitación, Inducción y Reinducción, Bienestar del Personal, Evaluación del Desempeño.
- Se han revisado y actualizado procedimientos internos.







**VIII. RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficaz y efectivo esta Auditoria recomienda:

- a-) Seguir con los trabajos de implementación del MECIP 2015 a fin de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno.
- b-) Realizar las actualizaciones de los Códigos de Buen Gobierno y Código de Ética.
- c-) Realizar las socializaciones de todas las actualizaciones que se realizan.
- d-) Revisar y actualizar el Manual de Comunicación Interna y Eterna.
- e-) Dar seguimiento a todas las observaciones halladas por la Contraloría General de Republica en su informe de evaluación del año 2021.

////////////////////

Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.



Lic. Elvira Centurión  
Auditora Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional

A su excelencia  
Sra. Gladys Zunilda Borja Aveiro  
Secretaria de Emergencia Nacional

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

C.C: Directora General de Administración y Finanzas.  
Coordinación del MECIP